



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 033 - 2013 - GRA/CR

Ayacucho, 31 de mayo de 2013

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de mayo de 2013, trató el tema relacionado a las peticiones de Cofinanciamiento formulado ante el Gobierno Regional por los Gobiernos Locales; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 022-2013-GRA/CR-OJCM, de fecha 09 de mayo de 2013, el señor Consejero Regional Otto Juan Castro Mendoza, presenta ante el Consejo Regional el Pedido que el Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, efectúe el cofinanciamiento para la culminación de la Obra: Construcción Trocha Concepción – Ninabamba de la provincia de Vilcashuamán; asimismo el señor Consejero Regional Sixto Luis Ibarra Salazar peticiona la atención por parte del Ejecutivo para el Cofinanciamiento de dos obras de gran envergadura en la provincia de Parinacochas como son I.E. Secundaria José Manuel Ybarguen de la localidad de Calpamayo y la I. E. Secundaria Los Andes de Chocani en la localidad del mismo nombre. Por otro lado se tuvo la participación del señor Alcalde del Distrito de Ocaña de la Provincia de Lucanas, quien solicitó ante el Pleno del Consejo Regional el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Regional, para lo cual presenta la documentación correspondiente; la señora Consejera Regional Zoila Bellido Jorge, expone la petición del Alcalde de Sucre y Morcolla; y otras peticiones que se sometieron a consideración del Pleno del Consejo Regional;

Que, el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y constituye el máximo órgano deliberativo, el mismo que ejerce las funciones y atribuciones que establece la Ley conforme a la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás disposiciones concordantes, vigentes en materia de descentralización y regionalización;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica; asimismo el literal a) del inciso 1) del artículo 10° del cuerpo legal acotado, establece entre las competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales, Planificar el desarrollo integral de la Región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867,

/.



I.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 033 - 2013 - GRA/CR

Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 29053 y Ley N° 28968; el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- EXHORTAR, al Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, la **Atención Prioritaria** en el Cofinanciamiento de los siguientes Proyectos de Inversión Pública en las diferentes Provincias, y la atención urgente de los requerimientos formulados, conforme se detalla:

1. Cofinanciamiento de la Obra Instalación del Servicio del Agua del Sistema de Riego Ccaccantoy – Cahacapata, en la localidad e Concepción del Distrito de Concepción de la Prov. Vilcashuaman Código de SNIP 190056, suma de cofinanciamiento de S/. 177,487.34.
2. Cofinanciamiento de la Obra Instalación del Servicio del Agua del Sistema de Riego Mejorada en la Localidad de Concepción del Distrito de Concepción de la Prov. Vilcashuamán, Código de SNIP 191197, suma de cofinanciamiento de S/. 227,414.37.
3. Presupuesto para el reinicio y culminación de la Obra de continuidad: Construcción Trocha Concepción – Ninabamba de la provincia de Vilcashuamán;
4. Cofinanciamiento para la ejecución de la I.E. Secundaria José Manuel Ybarguen de la localidad de Calpamayo y la I. E. Secundaria Los Andes de Chocani - Municipalidad Distrital de Upahuacho de la Provincia de Parinacochas.
5. Cofinanciamiento para la ampliación de Pistas y Veredas Jr. Los Amantes tercera cuadra, del Distrito San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho. Código de SNIP 210497, suma de cofinanciamiento de S/. 191,056.00.
6. Contrapartida "Instalación de Pistas y Veredas de los jirones San Martín, Leoncio Parado, Tupac Amaru y José Olaya en el Barrio Pampa – Distrito de Querobamba, de la Provincia de Sucre - Ayacucho". Código de SNIP 189873, suma de cofinanciamiento de S/. 461,700.60.
7. Contrapartida del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. Mariscal Antonio José de Sucre de la Localidad de Tintay, Distrito Morcolla, Sucre – Ayacucho. Código de SNIP 198662, suma de cofinanciamiento de S/. 323,951.00.
8. Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Construcción de la Represa Senega Puquio, Distrito de Ocaña – Lucanas - Ayacucho".
9. Solicitud de Maquinaria para la ejecución de la Obra: "Construcción de la Carretera Pachaca, Distrito de Ocaña Prov. Lucanas". Código de SNIP 195036.
10. Cofinanciamiento para la Obra: "Instalación de la Presa Carnicería en el Centro Poblado Pachaca, Distrito de Ocaña – Lucanas.
11. Creación de la Unidad de Gestión Educativa Local en las Cabezadas" - Lucanas.
12. Creación del Instituto Superior Tecnológico en la Cabezadas – Lucanas
13. Apertura de una sede o Agencia Agraria en el Distrito de Ocaña – Lucanas.
14. Cofinanciamiento para la Instalación de un aula de Innovación tecnológica de la I.E. Ignacio Guevara Calderón – Distrito de Ocaña – Lucanas. SNIP 227926
15. Cofinanciamiento para la Instalación de una aula de Innovación tecnológica taller de soldadura y losa deportiva en el Anexo de San Juan de Lurén – Distrito de Ocaña – Lucanas. SNIP 227932
16. Cofinanciamiento para la Instalación de un aula de Innovación tecnológica losa deportiva y Centro Perimétrico de la I.E. San Pedro de Sonconche – Distrito de Ocaña – Lucanas. SNIP 227958
17. Cofinanciamiento para la Instalación de un aula de Innovación tecnológica, laboratorio escolar, losa deportiva y cerco perimétrico en la I.E. San José de Tomate – Distrito de Ocaña – Lucanas. SNIP 227987.

//.



II.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 033 - 2013 - GRA/CR

18. Evaluación e Incorporación en el Banco de Proyectos el PIP "Construcción del Puente Vehicular en el Sector La Huerta, Ruta 111 – Distrito de Ocaña - Lucanas".
19. Cofinanciamiento del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Salud de Comunpiari del C.P. Comunpiari, Distrito de Santa Rosa – La Mar". SNIP 227236, suma de cofinanciamiento de S/. 799,404.00.
20. Cofinanciamiento del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Riego Palcca – Pomabamba, Distrito de María Parado de Bellido, Provincia de Cangallo – Ayacucho". SNIP 121587, suma de cofinanciamiento de S/. 406,145.12.
21. Cofinanciamiento del Proyecto "Construcción Pistas y Veredas en la avenida José Olaya y Tupac Amarú de la localidad de Totos, Distrito de Toros, Prov. Cangallo-Región Ayacucho". SNIP 110986, suma de cofinanciamiento de S/. 252,000.00
22. Cofinanciamiento del Proyecto "Mejoramiento del Estadio Deportivo en la Comunidad de Chacolla", SNIP N° 199820, "Rehabilitación e Instalación de pistas, veredas y graderías del Pasaje Piura, Condoray, Orcohuasi, Cahuide Coricancha y Calvario del Centro Poblado de Canchacancha" SNIP N° 207808, y "Mejoramiento del Estadio Municipal del Centro Poblado de Quispillaccta de la Provincia de Cangallo – Ayacucho". SNIP N° 208116. Suma de cofinanciamiento de S/. 740,812.46.



Artículo Segundo.- ENCARGAR, al Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, el cumplimiento del Artículo Primero del presente Acuerdo Regional.

Artículo Tercero.- PUBLICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho, para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comuniqué y Cumpla.



WALTER QUISPE CAREÑO
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL

Remito a usted copia Original de la Ordenanza Regional () o Acuerdo Consejo Regional (), la misma que constituye transcripción oficial. Copiada por ésta Secretaría.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Abog. Zenón Alfredo Banchica Chávez
Secretario Consejo Regional